



RECIBIDO
Unidad de
Asuntos Jurídicos



30 JUL. 2014 Hora: 17:38
Recibió: Alexandra DV.
Original: 12 doce
Copia simple: _____
Copia certificada: _____

"2014, Año de Octavio Paz"

Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero
Oficio No. UAIFF-522 /2014
Zapopan, Jalisco, a 30 de julio de 2014

Ezequiel

Danthe Pérez Huerta
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Presente

Hago referencia a la firma del Memorándum de Entendimiento para Mejorar la Cooperación sobre Cambio Climático y Medio Ambiente entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional Forestal de los Estados Unidos Mexicanos y la Agencia de Protección Ambiental del Estado de California, Estados Unidos de América, la cual se llevó a cabo el día 28 de julio del presente en la Ciudad de México.

Al respecto, me permito anexar dicho Memorándum en sus versiones originales en inglés y español para el resguardo correspondiente.

Sin otro particular, le envío un saludo.

Atentamente,

M. en A. Miguel Angel Abaid Sanabria
Titular de la Unidad de Asuntos Internacionales
y Fomento Financiero

C.c.p. Ing. Arturo Beltrán Retis. Director General Adjunto.- Presente
MAAS/ *AR*

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA MEJORAR LA COOPERACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIO AMBIENTE ENTRE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE CALIFORNIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) de los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de California de los Estados Unidos de América (California), en adelante "los Participantes";

CONSIDERANDO que los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado de California de los Estados Unidos de América comparten una amistad histórica y de excelente cooperación, incluyendo temas relacionados con el medio ambiente y el comercio;

TOMANDO EN CUENTA la naturaleza global de los problemas ambientales, notablemente el cambio climático, y que los esfuerzos conjuntos para proteger al medio ambiente y asegurar el uso sustentable de los recursos naturales son importantes;

DESTACANDO que México y California comparten una frontera de 233 kilómetros y una larga historia de colaboración exitosa sobre asuntos en materia de medio ambiente en la frontera;

RECONOCIENDO que el cambio climático tiene un impacto significativo en los recursos naturales de México y California, amenaza la salud humana y la seguridad pública, y pone en riesgo la prosperidad económica;

RECONOCIENDO que el cambio climático aumenta la vulnerabilidad de México y California a condiciones climáticas extremas incluyendo sequías, inundaciones, incendios forestales y temperaturas extremas, particularmente en la frontera común, y que los incendios forestales se han incrementado;

TENIENDO EN CONSIDERACIÓN las disposiciones aplicables del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Región Fronteriza ("Convenio de La Paz"), firmado en La Paz, Baja California, el 14 de agosto de 1983;

CONSIDERANDO que las oportunidades para combatir el cambio climático y proteger el medio ambiente entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de California de los Estados Unidos de América son numerosas, y fortalecer la cooperación a través de estos esfuerzos es importante;

CONSIDERANDO que México y California tienen la intención de cooperar a través de acciones conjuntas para mejorar el medio ambiente, que a la vez optimicen la calidad de vida de los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado de California de los Estados Unidos de América, y expandan las oportunidades de inversión y comercio para ambos Participantes;

Por lo tanto, los Participantes han alcanzado el siguiente entendimiento:

1. OBJETIVO

El objetivo del presente Memorándum de Entendimiento es promover y llevar a cabo acciones de cooperación en materia ambiental incluyendo, de manera enunciativa y no limitativa, cambio climático, salud humana y ambiental, calidad del aire, incendios forestales y transporte, en el marco de sus respectivas

competencias y con base en principios de igualdad, reciprocidad, intercambio de información y beneficio mutuo.

2. ÁREAS DE COOPERACIÓN

Los Participantes tienen la intención de coordinar esfuerzos y cooperar con especial énfasis en las áreas de acción prioritarias que de manera enunciativa pero no limitativa se indican a continuación:

1) Cambio climático

- Responder a las causas y consecuencias del cambio climático asegurando un crecimiento económico sustentable, incluyendo pero no limitado a:
 - Reporte y reducción de gases de efecto invernadero, mediante:
 - Cooperación técnica y creación de capacidades para fortalecer los programas de reporte e inventarios de gases de efecto invernadero;
 - Compartir el diseño y la implementación de políticas y programas que tengan baja emisión de gases de efecto invernadero y promuevan el desarrollo bajo en carbono y que permitan medir el progreso a futuro; y
 - Explorar la alineación de programas y estrategias para reducir emisiones de gases invernadero y la obtención de beneficios mutuos;
 - Desarrollar e implementar sistemas de precios de carbono y otros instrumentos de mercado, con el objetivo de atender el cambio climático;
 - Promover la reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal;
 - Promover el uso de energías renovables;
 - Controlar el carbono, metano y otros gases con alto potencial de calentamiento global y contaminantes climáticos de vida corta mediante estándares de desempeño y otros enfoques;
 - Cooperar en el avance de actividades multilaterales y regionales sobre cambio climático entre distintos Estados de México y el Estado de California.

2) Incendios forestales

- Mejorar la preparación y coordinación para enfrentar emergencias relacionadas con incendios forestales a lo largo de nuestra frontera común, de manera eficiente y oportuna, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa:
 - Continuar la cooperación para la extinción de incendios forestales en nuestra frontera común, al amparo de los instrumentos bilaterales suscritos;
 - Intercambio de recursos, incluyendo –entre otros- equipos sobrantes;
 - Intercambio de capacidades e información, incluyendo mediante mayor capacitación e intercambio de información técnica y científica, así como el fortalecimiento y el desarrollo de las capacidades de ambos Participantes.

3) Calidad de aire

- Reducción de emisiones de los contaminantes criterio y de los contaminantes tóxicos del aire;
- Continuar y profundizar la cooperación en materia de calidad de aire a lo largo de la frontera, incluyendo el desarrollo de capacidades en materia de monitoreo de calidad de aire, auditorías al equipo de monitoreo de la calidad de aire, el uso de equipo especializado, y el intercambio de información técnica y en políticas de calidad de aire;
- Apoyar los nuevos y ampliados mercados para las tecnologías de energía limpia y eficiente en los sectores industrial, eléctrico y de transporte.